



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE 12/VC-31/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS DEPENDIENTES EN CASTELLÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSS DE CASTELLÓN PARA 2022

De acuerdo con la memoria emitida, justificativa de la necesidad de la contratación y del importe máximo del gasto, la Secretaría Provincial, Unidad Peticionaria, formula la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Que se ordene el inicio de expediente nº 12/VC-31/2021 para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los CAISS urbanos de Castelló, Burriana, Nules, La Vall d'Uixó, Segorbe y Vinaròs y en la Unidad de Valoración de Incapacidades, centros dependientes de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social de Castellón, con plazo de ejecución de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2022, con posibilidad de prórroga.

Segundo.- Que la naturaleza jurídica de este contrato se defina de servicios, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero.- Que el valor estimado del contrato calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la LCSP ascienda a **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (434.724,63 €)**, con la siguiente distribución y sin establecer lotes por considerar más adecuada la gestión única y centralizada del servicio de seguridad en un contratista, así como por el pequeño número de trabajadores que prestan servicio:

VALOR ESTIMADO CONTRATO	en euros
Presupuesto inicial del contrato	212.060,79
Eventuales prórrogas del contrato	212.060,79
Importe máximo de la eventuales modificaciones del contrato	10.603,04
VALOR ESTIMADO CONTRATO	434.724,63



Cuarto.- Que el presupuesto base de licitación, calculado conforme a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, ascienda a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (256.593,56 €)**, IVA incluido, aplicado al tipo del 21%.

Desglose por conceptos económicos

DESGLOSE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	en euros
COSTES DIRECTOS (MANO OBRA Y MATERIALES)	168.333,86
COSTES INDIRECTOS (GGF)	10.772,69
TOTAL COSTES MARGEN BRUTO	179.106,55
GASTOS ESTRUCTURA	22.817,74
BENEFICIO INDUSTRIAL	10.136,51
TOTAL SIN IVA	212.060,79
IVA 21%	44.532,77
TOTAL PBL	256.593,56

Desglose de los costes salariales por género estimados

CATEGORIA	GÉNERO	NÚMERO	COSTE LABORAL UNITARIO ANUAL ESTIMADO (EUROS)	COSTES LABORALES ANUALES ESTIMADOS (EUROS)
VIGILANTE DE SEGURIDAD	HOMBRE	6	19.759,81	118.558,83
VIGILANTE DE SEGURIDAD	MUJER	1	19.759,81	19.759,81
TOTAL CONTRATOS SUBROGABLES				138.318,64
ABSENTISMO, INCIDENCIAS, ETC.				27.088,78
TOTAL COSTES LABORALES ESTIMADOS				165.407,42

Quinto.- Que la contratación se realice mediante un procedimiento abierto con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

Sexto.- El presente contrato, conforme a lo dispuesto en la Sección 2ª, del capítulo II, del título Preliminar de la LCSP no está sujeto a regulación armonizada.



Séptimo.- Que el importe del gasto derivado de este contrato se impute al presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social conforme al siguiente detalle de imputación y al amparo del artículo 4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria:

Entidad	Aplicación presupuestaria	Desglose en euros	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total IVA incluido
INSS	1391 2274	PBL SIN IVA	194.389,06	17.671,73	212.060,79
		IVA 21%	40.821,70	3.711,07	44.532,77
		TOTAL	235.210,76	21.382,80	256.593,56

Octavo.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio del mismo no podrá ser objeto de revisión durante el plazo de ejecución.

Noveno.- Que dada la naturaleza del presente contrato en el que su objeto permite comprobar inmediatamente lo adecuado de la prestación se exceptúa el plazo de garantía.

Castelló de la Plana, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA PROVINCIAL

AUTORIZACIÓN

De acuerdo con la memoria emitida por la Secretaría Provincial sobre la necesidad de contratar el servicio de vigilancia de seguridad en los centros dependientes de la Dirección Provincial del INSS de Castellón, vista de la insuficiencia de medios propios para su ejecución y considerando este servicio necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, el Órgano de Contratación, atendiendo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, da su conformidad al inicio del expediente 12/VC-31/2021.

Castelló de la Plana, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
Resolución 18/02/2019 (BOE 28/02/2019)

